



2416

RESOLUCION N°

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 21 SET 1994

VISTO el expediente N° 9253/91 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE por el cual la citada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN DIAGNOSTICO POR IMAGENES Y RADIOTERAPIA, así como las incumbencias profesionales del mismo, de acuerdo con la Resolución C.S.N° 307/91, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al desarrollo del mismo se adecuan a los alcances establecidos para el mencionado título.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con

*HR*  
*MM*  
*PC*



2416

RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

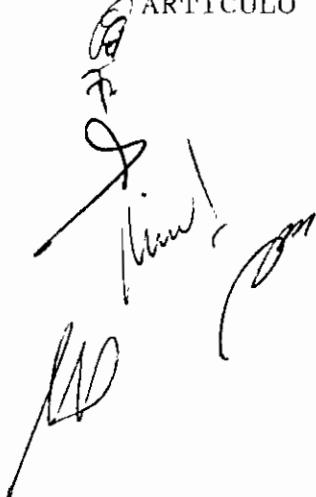
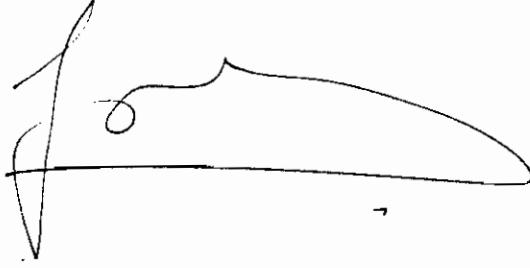
validez nacional

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN DIAGNOSTICO POR IMAGENES Y RADIOTERAPIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

  
FAC  
J. A. R.  
MD  
  
J. A. R.  
7  
FAC  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



2416

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

Ministerio de Cultura y Educación



A N E X O I

ALCANCES ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE PARA  
EL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DIAGNOSTICO POR IMAGENES Y  
RADIOTERAPIA

- Operar equipos de diagnòstico por imàgenes (radiogràficas, centellogràficas, tomògrafo computado, ecògrafo, electrocardiògrafos, equipos fotogràficos mèdicos; reveladores, resonancia nuclear magnètica de radioterapia).
- Realizar todas las incidencias directas, especiales o rutinarias de radiodiagnòstico, de acuerdo a la indicaciòn mèdica.
- Realizar las tareas de apoyo al mèdico radiòlogo en los estudios dinàmicos y contrastados.
- Realizar manipuleo del paciente para la toma de radiografias.
- Efectuar radiografias en el tomògrafo lineal bajo la supervisiòn del mèdico radiòlogo.
- Medicina nuclear: realizar los càlculos de decaimiento; preparaciòn del material radioactivo y demás elementos a utilizar; administraciòn de material radioactivo.
- Evaluar medidas de radioprotecciòn.
- Realizar acciones de primeros auxilios y apoyar al mèdico en las eventuales emergencias.

*[Handwritten signatures and initials]*